

**RECIBIDO**  
*Lic. Chirras*  
*12:05h*

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

OFICIO: LXIV/028/2019

DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO

ASUNTO: INICIATIVA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 10 de Marzo de 2020 DE OAXACA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE

**RECIBIDO**  
11:07HRS  
10 MAR 2020  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Con fundamento en los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca, en estrecha relación con el diverso 54, fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, anexo el presente libelo de manera impresa y en formato digital **Iniciativa con Proyecto de Decreto** por el que se reforman las fracciones VII, IX y XXVII, recorriéndose la subsecuente del artículo 46-D de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca.

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente e incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

  
DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA



C.c.p. archivo y minutarío  
ALMG/GACM

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA  
DISTRITO VII  
PUTLA VILLA DE GUERRERO

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE**

El que suscribe **DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA** de la **LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en los artículos 50 Fracción I, 59 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del artículo 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca someto a la consideración de ésta Soberanía la presente: **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VII, IX y XXVII, recorriéndose la subsecuente del artículo 46-D de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, en razón de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1. En regiones tropicales de todo el mundo, la cubierta forestal desaparece a gran velocidad: durante los dos últimos años, cada minuto de cada día se tala o quema una superficie de más de 200.000 metros cuadrados para aumentar la producción de soja y aceite de palma, la cría de ganado y la elaboración de productos de madera. Incendios, sequías y tormentas tropicales desempeñan un papel cada vez mayor en la pérdida forestal, sobre todo a medida que el cambio climático aumenta su gravedad y su frecuencia, según el informe. Las regiones que más bosques perdieron en 2017 fueron Latinoamérica, el Sureste Asiático y África central.

Esta problemática se ha agudizado en nuestro país, ya que México cuenta con 70% del territorio nacional cubierto de bosques, selvas, manglares y matorrales, sin embargo, el país atraviesa desde inicios del siglo XXI una crisis de deforestación.

Es por ello que combatir la degradación del suelo y asegurar una agricultura sustentable, más que una opción, es un tema prioritario para el país.

En Oaxaca existe una superficie de 1.9 millones de hectáreas deforestadas, con una tasa de deforestación estatal de 30 a 35 mil hectáreas anuales, causadas principalmente por el cambio de uso de suelo (de forestal a agrícola o pecuaria) incendios forestales, plagas y clandestinaje.

Es de señalarse que el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF por sus siglas en inglés) ha considerado diversas regiones del Estado de Oaxaca como parte de las 223 eco-regiones más importantes a nivel mundial para la conservación de su biodiversidad; sin embargo, el cambio de uso de suelo, los incendios forestales y el método de la roza y quema que realizan los campesinos en bosques y selvas han provocado que la entidad pierda 20 por ciento de sus tierras forestales durante los últimos cinco años

Entre ellas las grandes extensiones de bosques y selvas como los bosques mesófitas de la Sierra Juárez considerados los de mayor extensión en el país con 152 mil hectáreas; las selvas húmedas, secas y bosques mesófilas de los Chimalapas con una cobertura de 462 mil hectáreas. Así como las selvas húmedas de la Chinantla con 181 mil hectáreas y las selvas secas de la Costa de Oaxaca con cerca de 80 mil hectáreas. Lo que ha degenerado en la pérdida de cobertura arbórea.

Es conveniente abundar sobre el concepto de la pérdida de cobertura arbórea. La pérdida de cobertura arbórea no es lo mismo que la deforestación. "Cobertura arbórea" puede referirse a los árboles en plantaciones como también a los bosques naturales; la "pérdida de cobertura arbórea" es la eliminación del arbóreo debido a causas humanas o naturales, incluyendo los incendios.

En este orden de ideas es indispensable entender que además de proteger la biodiversidad y proporcionar medios de vida humanos, los árboles y bosques también desempeñan un papel fundamental en el almacenamiento del dióxido de carbono, el principal gas de efecto invernadero. Los datos más recientes indican que las emisiones de la deforestación tropical representan alrededor del 11% de las

emisiones anuales. Y de manera paralela, los bosques que aún permanecen intactos absorben hasta el 45% de todas ellas. Así, detener la deforestación y restaurar los bosques podría eliminar 7.000 millones de toneladas métricas de carbono cada año, que es el equivalente a neutralizar los efectos de 1.500 millones de automóviles, más que todos los que existen hoy en el mundo. Mencionamos algunas de las principales funciones de los bosques:

- Los árboles reducen la contaminación acústica, ya que proporcionan una barrera que protege a los hogares de las carreteras y zonas industriales cercanas.
- Los bosques y los árboles almacenan carbono, lo que ayuda a mitigar las repercusiones del cambio climático en las zonas urbanas y en sus alrededores.
- Los árboles mejoran el clima local y ayudan a ahorrar entre un 20% y un 50% de la energía utilizada para la calefacción.
- La colocación estratégica de árboles en zonas urbanas puede permitir enfriar el aire hasta 8°C reduciendo así en un 30 % las necesidades de aire acondicionado.
- Los árboles urbanos son excelentes filtros del aire, ya que eliminan contaminantes perjudiciales en el aire y partículas finas.
- Los árboles reducen la contaminación acústica, ya que proporcionan una barrera que protege los hogares de las carreteras y zonas industriales cercanas.
- Gracias a las frutas, los frutos secos, las hojas y los insectos que habitan los árboles de las ciudades, las poblaciones locales pueden producir alimentos y medicinas para su uso doméstico o para la venta a fin de obtener ingresos.
- El combustible obtenido de los árboles y los bosques plantados en las ciudades proporciona energía renovable para cocinar y calentarse, lo que reduce la presión sobre los bosques naturales y nuestra dependencia de los combustibles fósiles (como el carbón, el petróleo o el gas natural).

- Los bosques en las zonas urbanas ayudan a filtrar y regular el agua y contribuyen así al suministro de agua dulce de calidad a cientos de millones de personas. Los bosques protegen asimismo las cuencas hidrográficas y previenen las inundaciones, ya que almacenan agua en sus ramas y en el suelo.
- Los bosques y árboles bien gestionados en las ciudades y sus alrededores proporcionan hábitats, alimentos y protección a numerosos animales y plantas, con lo que ayudan a mantener e incrementar la biodiversidad.
- Los bosques en las ciudades y las zonas circundantes generan turismo, crean decenas de miles de empleos y favorecen los planes de embellecimiento urbano, y crean así economías verdes dinámicas, enérgicas y prósperas.
- Las zonas verdes urbanas, incluidos los bosques, posibilitan estilos de vida activos y saludables, contribuyen a mejorar la salud mental y a prevenir enfermedades y ofrecen a las personas lugares para socializar.
- Además, que sirve para retención de suelo, captación y purificación del agua.

En este rubro, México ha asumido compromisos importantes en la materia, que implican la colaboración de todos los sectores de sociedad mexicana, específicamente en 2014, México se sumó al Desafío de Bonn, un esfuerzo global para restaurar 150 millones de hectáreas de bosques degradados y deforestados antes de este 2020, y prometió aportar 8.5 millones de hectáreas restauradas para alcanzar esa meta.

Es importante mencionar declarado por Titular del Ejecutivo Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, quien ha propuesto un intenso plan de reforestación mediante la siembra de 1 millón de árboles en 2019 y otra cantidad similar en este 2020.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> *Notas:*

- 1) El 2017 fue el segundo peor año en relación a la pérdida de cobertura arbórea en los trópicos. Disponible en: <https://blog.globalforestwatch.org/data/el-2017-fue-el-segundo-peor-ano-en-relacion-a-la-perdida-de-cobertura-arborea-en-los-tropicos>
- 2) La deforestación tropical descendió en 2017, pero es la segunda peor registrada. Disponible en: <https://www.nationalgeographic.es/medio-ambiente/2018/06/deforestacion-tropical-2017-es-la-segunda-peor-registrada>.

2. Los números que la Secretaría presentó en la glosa del Tercer Informe de Gobierno sobre el Semáforo de la calidad del aire en la zona metropolitana, son preocupantes, si consideramos que no todos los meses la calidad del aire es buena, solo en tiempo de lluvias lo es, pero además, nos encontramos en más del 70 por ciento que solo es satisfactoria, mientras que una cuarta parte o menos es buena. Se requieren una política más agresiva en verificación vehicular, pero también, la regulación de toda actividad que emita demasiado monóxido de carbono, en esta temporada aumenta sobremanera los incendios que llenan la entidad de humo, ello también exigen medidas y acciones porque existen regiones donde para sembrar, para alimentar a su ganado o simplemente para limpiar sus predios le prenden fuego a sus tierras, otros, aunque no sean de ellos provocan incendios contaminando el aire que todos respiramos.

En la zona conurbada de la Ciudad de Oaxaca, se deberán ir más allá de áreas verdes urbanas y convertir las plazas y las montañas en lugar de un crecimiento desorbitado urbano en pulmones urbanos, las plazas que se copiaron más de Europa y Estados Unidos, allá con áreas de esparcimiento y pulmones urbanos.

Deben implementarse en todas las escuelas de nuestra entidad, la educación ambiental y un conjunto de acciones que permitan reducir, reciclar y reusar, pero también separar, muchas instituciones ya lo hacen, la clave está en los patrones de consumo y que las industrias de plásticos, las empresas que expenden productos en plásticos, poco a poco transiten en otros materiales que no se traduzcan en basura que saturan nuestros ríos, nuestros bosques, nuestro territorio.

- 
- 3) Reforestamos México. Comunicado de Prensa. Disponible en: <https://www.reforestamosmexico.org/copia-de-documentos-institucionales>
  - 4) Alarma por acelerada deforestación en Oaxaca. Disponible en: <http://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/17295/alarma-por-acelerada-deforestacion-en-oaxaca/>
  - 5) Deforestación afecta la biodiversidad del Estado de Oaxaca. Disponible en: <http://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/104735/deforestacion-afecta-la-biodiversidad-del-estado-de-oaxaca/>
  - 6) Naciones Unidas. Día Internacional de los Bosques, 21 de marzo. Disponible en: <http://www.un.org/es/events/forestsday/>
  - 7) El desafío de Bonn, disponible en: <https://www.iucn.org/es/tema/bosques/el-desafio-de-bonn>

Tomando lo que el intelectual Julio Boltvinik, plantea ¿Tiene sentido hacer cualquier otra cosa que no sea combatir el cambio climático y proteger a nuestros hijos y nietos?

Siguen aumentando los gases de efecto invernadero y que el Acuerdo de Paris (AP) no se puede aplicar porque no se han aprobado los reglamentos que lo harían operacional. En particular, porque el artículo 6º del AP no se ha reglamentado; en Madrid 2019 no lo acordaron. Por ello, las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) siguen aumentando, condenando a nuestros niños y jóvenes a la extinción. El mismo Boltvinik sostiene que Leyendo a René Castro y Julio Berdegué, funcionarios de FAO, en el mismo ejemplar de *La Jornada*, se encendió un foco de esperanza: si se recuperan 900 millones de hectáreas de tierras degradadas y se reforestan, se absorbería suficiente bióxido de carbono para retrasar (hasta 20 años) el aumento del GEI en la atmósfera y, por tanto, de las temperaturas medias. México, dicen, podría recuperar 6 millones de hectáreas. El programa Sembrando Vida, si bien planta muchos árboles, no tiene como objetivo detener el cambio climático, sino mejorar la vida de algunos centenares de miles de campesinos, por lo cual las extensiones que se están reforestando tendrán un efecto de absorción de GEI demasiado pequeño.

No hay tampoco políticas precisas para conservar, restaurar o pagar para cuidar las zonas que proveen agua, con la deforestación se están agotando mantos freáticos, microcuencas y las lagunas se han ido poco a poco secando. Greta Thunberg, la niña que levanto la voz hace algunos meses sobre el cambio climático, en uno de sus discursos dijo que la sociedad en el mundo padece una disonancia cognitiva (hay una brecha entre lo que sabemos intelectualmente y lo que hacemos), pero peor aún una indiferencia mayúscula con la naturaleza.

### **3. Impactos de la Iniciativa:**

- a) **IMPACTO JURÍDICO:** Impacta el quehacer específico del ejecutivo por medio de la SEMAEDESO en relación a la contaminación del aire provocado por incendios y emisión de contaminantes.

- b) **IMPACTO ADMINISTRATIVO:** Implican cambios en el diseño y funcionamiento institucional y organizacional de Secretaría, atendería dos aspectos muy relevantes en la vida humana en Oaxaca, el vital líquido y sobre el aire limpio (oxígeno).
- c) **IMPACTO PRESUPUESTARIO:** Mediante un calendario y replanteamiento de su POA podría la Secretaría instrumentar lo que aquí se propone. No altera, ni requiere presupuesto exclusivo.
- d) **IMPACTO SOCIAL:** Atender para conservar el agua a esta y las futuras generaciones, definitivamente tendría un impacto muy relevante. Lo mismo para cumplir con el derecho humano de vivir en un ambiente limpio.

El siguiente cuadro comparativo, ilustra las modificaciones de la iniciativa.

#### LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA

Actual:	Propuesta:
<p>ARTÍCULO 46-D.- La Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I.- a la VI.-...</p> <p>VII. Establecer políticas públicas para prevenir y controlar la contaminación atmosférica generada por fuentes emisoras de competencia estatal;</p> <p>VIII.- ...</p> <p>IX. Implementar medidas y mecanismos para regular el aprovechamiento racional, prevención y el control de la contaminación en los recursos naturales y del medio</p>	<p>ARTÍCULO 46-D.- La Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I.- a la VI.-...</p> <p>VII. Establecer políticas públicas <b>y acciones concretas</b> para prevenir y controlar la contaminación atmosférica generada por fuentes emisoras de competencia estatal, <b>específicamente la contaminación del aire provocado por incendios y emisiones de monóxido de carbono en los centros urbanos de población.</b></p> <p>VIII.- ...</p> <p>IX. Implementar medidas <b>y acciones</b> que <b>permitan</b> el aprovechamiento racional, prevención y el control de la contaminación de <b>los mantos acuíferos y las cuencas</b></p>



<p>ambiente en general;</p> <p>X.- a la XXVII.-...</p> <p>XXVII. Las que en el ámbito de su competencia le confiera su Reglamento Interno y demás disposiciones normativas aplicables.</p>	<p>hidrológicas del estado, de los recursos naturales y del medio ambiente en general,</p> <p>X.- a la XXVII.-...</p> <p>XXVII. <b>Elaborar un Proyecto Ejecutivo Anual que propondrá al Gobernador sobre el pago de Servicios Ambientales: reforestación en áreas de recarga y purificación del agua, establecimiento de áreas verdes y pulmones urbanos;</b></p> <p>XXVIII.- Las que en el ámbito de su competencia le confiera su Reglamento Interno y demás disposiciones normativas aplicables.</p>
--	--

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de ésta soberanía la presente: **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VII, IX y XXVII, recorriéndose la subsecuente del artículo 46-D de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, para quedar como sigue:**

ARTÍCULO 46-D.- La Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- a la VI.-...

VII. Establecer políticas públicas y **acciones concretas** para prevenir y controlar la contaminación atmosférica generada por fuentes emisoras de competencia estatal, **específicamente la contaminación del aire provocado por incendios y emisiones de monóxido de carbono en los centros urbanos de población.**

VIII.- ...

IX. Implementar medidas y **acciones que permitan** el aprovechamiento racional, prevención y el control de la contaminación **de los mantos acuíferos y las cuencas hidrológicas del estado, de los recursos naturales y del medio ambiente en**

general,

X.- a la XXVII.-...


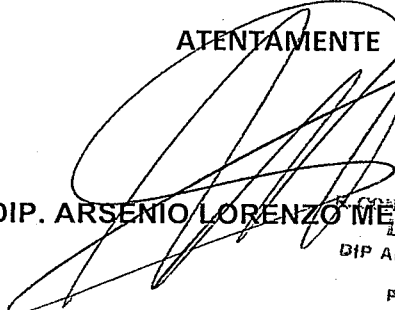
**XXVII. Elaborar un Proyecto Ejecutivo Anual que propondrá al Gobernador sobre el pago de Servicios Ambientales: reforestación en áreas de recarga y purificación del agua, establecimiento de áreas verdes y pulmones urbanos;**

**XXVIII.- Las que en el ámbito de su competencia le confiera su Reglamento Interno y demás disposiciones normativas aplicables.**

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE



DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
I LEGISLATURA  
DIP ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA  
DISTRITO VII  
PUTLA VILLA DE GUERRERO